



quienes a saber, el Sr. D. Jose Jorge del Molino Alcalde m.  
D. Pedro Bernard de Mata, D. Juan Blum. enarz Luengo,  
Am. enarin, D. Jose Maria Calvillo, D. Benito enarriex Ca-  
rasco, D. Narciso Ballener, D. Enrique Garcia y D. Frances Lopez  
enari, Regidores, trataron y acordaron lo siguiente

Or  
Propos  
de D. Be  
vicio enar  
Carriano  
Sobre esta  
o Propio

Por el Senor D. Benito enarriex Carasco se dice: Que segun el  
oficio del Senor Intendente de la Provincia recivido en el proximo Consejo,  
fueron remittidas por su Señoria las Cuentas de Propios correspond.  
al año pasado mil ochosientos diez y nueve, en venise y lize de Jul.  
del de mil ochosientos Venise y quatro; que havrindose sumbrado el  
que dice por Comisario de la Suma de los fondos en venise y lize  
de marzo del pasado año, en lugar de D. Wogardo Comilla y  
fui preso, es vnto recayo su eleccion dos enriex cauales con potencia  
ridad, y a si es que jamas vió ni pud ver las citadas Cuentas, por  
que cuando pud recibirlas la Suma no hera el dicente individuo  
de ellas. Que pareciend no encontrarse las citadas Cuentas para  
la reforma a que fueron debidas se le comunicó ya por el Sr.  
Preidente a las dices del Comisionado que al efecto se envenen  
en una lista. Que presentand a que el dicente como despaño  
no vió ni pud ver las referidas Cuentas, por que quando devió  
recivirlas la Suma no hera individuo de ella, aunque auy  
Invenia sed devenia recar qualquiera pago y toda responsabili-  
dad en el Secretario a cuyo cargo y custodia quedan y obran los  
papeles de la Secretaria, y no a una Corporacion que no le con-  
pore otra cosa que decaer el cumplimiento de qualquiera orden  
de oficio de que se dá cuenta: Que por tan poderoso motivo  
que en rod se desan a cubierto, espero que el Senor Preidente

